MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P, en los estudios previos.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SENSIBILIZACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.A.A.A.P. E.S.P.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Negligencia, imprudencia. Se puede presentar cuando el contratista no cumple las obligaciones propias del objeto contractual, así como las observaciones, sugerencias o recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones Derivadas del contrato.	2	5	7	ALTO	Supervisor	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.	1	5	6	ALTO	SI	Supervisor del contrato	Inicio de la etapa de planeación	Inicio del contrato	Se deberán Realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual.	Semanal

2	General	Externo	Ejecución	Administrativo	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Demandas laborales del contratista en contra del EAAA ESP. se presenta cuando la EAAA ESP no cancela el pago de los honorarios a personas que haya contratado	2	3	5	MEDIO	Entidad	Realizar los trámites oportunos a los cuentas de cobro que presente el contratista, en cumplimiento de sus obligaciones.	1	1	2	BAJO	NO	Entidad	Inicio del contrato	Fin del contrato	Se deberán realizar seguimientos constantes para verificar el pago de las cuentas pendientes.	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la EAAA ESP e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	2	4	6	ALTO	Entidad	Realizar el seguimiento por parte de la supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	1	4	5	MEDIO	SI	Supervisor	Ejecución del contrato	Fin del contrato	Se deberán Realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el avance y Cumplimiento del objeto contractual.	Semanal

4	Específico	Externo	Ejecución	pos Contractual	No acatamiento por parte del contratista, a las sugerencias, recomendación o directrices dadas por el supervisor del contrato.	incumplimiento contractual y pedida de recursos públicos	3	4	7	ALTO	Entidad / Contratista	Control y seguimiento de las obligaciones, se hayan ejecutado en concordancia a las disposiciones de la entidad	1	4	5	MEDIO	SI	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Control de las actividades de supervisión.	SEMANAL
5	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Terminación anticipada del contrato, por causas de fuerza mayor	Que el contratista solite la terminación del contrato, debido a que tiene que atender otros asuntos que le impiden continuar con la ejecución del contrato suscrito	1	4	5	MEDIO	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	1	3	4	BAJO	no	Entidad	Inicio contrato	termina contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	MENSUAL

VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

KATHERINE CEBALLOS ACOSTA
Profesional de Gestion Integral de la E.A.A.A.P ESP

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			